Serán suscritores torzosos à la Gaueta todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)



Se declara texto oficial y autentico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la Gaceta de Manila, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento. Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS

Secretaria.

Seccion 2.3

Ministerio de Ultramar.-Núm. 12,-Exemo. Sr.-Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Reperelo:—A propuesta del Ministro de Ultramar, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, como Reina Regente del Reino, vengo en trasladar à la plaza de Magistrado de la Audiencia Terride la plaza de magistrado de la Addiencia Terriderial de Manila, vacante por pase á otro destino de
D. Jesus Calvo y Romeral, electo para servirla, à
D. Federico Cujuto y Martin de Oliva, Fiscal de la
Audiencia de lo criminal de Pinar del Rio.—Dado en
Palacio à 15 de Enero de 1892.—Maria Cristina.—El Ministro de Ultramar, Francisco Romero Robledo.—De Real órden lo comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos —Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 15 de Enero de 1892.—Romero.—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila, 25 de Febrero de 1892.—Cúmplase y expílanse al efecto las órdenes oportunas.

DESPUJOL.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Núm. 13.—Exemo. Sr.— El Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente tel Reino, se ha servido expedir el siguiente Decreto:— A propuesta del Ministro de Ultramar, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino, vengo en trasladar por con-veniencia del servicio, á la plaza de Fiscal de la Audiencia de lo criminal de Fonce, vacante por defun-cion de D. José Rafael Flores, à D. Jesus Calvo y Romeral, Magistrado electo de la Audiencia territorial de Manila. — Dado en Palacio á 8 de Enero de 1892. — Maria Cristina. — El Ministro de Ultramar, Francisco Romero y Robledo.—De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 8 de Enero de 892.—Romero.—Sr. Gobernador General de Filipinas. Manila, 25 de Febrero de 1892.—Cúmplase y expídanse al efecto las órdenes oportunos.

DESPUJOL.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Núm. 16.—Excmo. Sr. El Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Restate del Reino, se ha ervido expedir el siguiente Decreto:—A propuesta del Ministro de Ultramar en nombre de Mi Augusto hijo el Rey D. Alfonso XIII, como Reina Regente del Reino, vengo en trasladar la plaza de Fiscal del Tribunal local Contencioso Administrativo de la Isla de Puerto Rico, á D. Sandallo Ricardo Fragoso y Molino, electo, Secretario del Tribunal local Contencioso y Consejo de Administración de las Islas Filipinas.—Dado en Palacio á 14 de Enero de 1902. Gaero de 1892.—El Ministro de Ultramar, Francisco Romero y Robledo.—De Real orden lo comunico a V. E. para su conccimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 14 de Enero de 1892.—Romero.—Sr. Gobernador General de Fipinas. Manila, 25 de Febrero de 1892.—Cúmplase y ex-

Idanse al efecto las órdenes oportunas.

DESPUJOL.

Parte militar.

GOBIBENO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el dia 27 de Febrero de 1892.

Parada y vigilancia, Artillería y núm. 72.—Jefe de dia, el Coronel de la 4.ª 1/2 Brigada, D. Ramon Velasco.—Imaginaria, Teniente Coronel de Artillería, D. Mauuel Baron.—Hospital y provisiones, Artillería, 4.º Capitan.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Caballería.—Paseo de enfermos, núm. 73.— Música en la Luneta, núm. 72. De òrden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento

Mayor, José García Cogeces.

Anuncios oficiales.

INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA DE FILIPINAS.

Mariano de la Cruz Martin, soldado que fué del Batallon Disciplinario, se servirà presentarse en la mesa de partes de esta Intendencia general para enterarle

de un asunto que le concierne. Manila, 25 de Febrero de 1892.—Jimeno.

INSPECCION GENERAL DE BENEFICENCIA Y SANIDAD DE FILIPINAS.

Vacante la plaza de Matrona Titular de la provincia de Bataan, dotada con el sueldo anual de pfs. 120 el Excmo. é Iltmo. Sr. Director general de Administracion Civil, se ha servido acordar con fecha 20 de los corrientes, la apertura del concurso para su provision en esta Capital entre Matronas que posean títulos suficientes para optar á la misma, concediéndose un plazo de 30 dias, à contar desde el de la publicacion de este anuncio para la admision de las instancias documentadas en esta Inspeccion general.

Lo que se publica en la Gaceta para conocimiento

de las interesadas.

El Inspector general.-P. S., A. Leon.

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE FILIPINAS.

Para los efectos del art. 36 del Real Decreto Ley de lo contencioso de 23 de Noviembre de 1888, se hace saber que en 12 del actual, los Sres. Heinszen y Compañía del comercio de esta plaza, ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra un decreto de la Intendencia general de Hacienda de 18 de Enero último por el que se desestima el recurso de alzada contra el de la Administracion Central de Aduanas, y se confirma el aforo practicado en dicha Admi-nistracion por la partida 71 del arancel de las mercancias consistentes en 10 barriles de pinturas de albayalde en pasta y otra de 12 barriles de pinturas de zinc, tambien en pasta, y condenándoles á la multa de pfs. 240.62, cantidad á que asciende la diferencia entre el importe de los derechos que debian satisfacer dichos Señores, con arreglo á su declara-cion y el exigido por el Vista. Manila, 25 de Febrero de 1892. - El Secretario in-

terino, José Roca de Togores y Saravia.

Para los efectos del art. 36 del Real Decreto Ley de lo contencicso de 23 de Noviembre de 1888, se hace saber que en 17 del actual, el Abogado D. Rafael de Ortega Diaz, en nombre y representa-cion de D. María Florentina Tan-Auco, heredera legitima del finado, chino cristiano Benito Gamir Tan-

Auco; ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra un decreto de la Intendencia general de Hacienda de 17 de Diciembre del año último, por el que se confirma el aforo de 100 cajas de ginebra y pago de cierta cantidad, á que ascienden los derechos arancelarios y de puerto de las mismas. Manila, 25 de Febrero de 1892.—El Secretario in-

terino, José Roca de Togores y Saravia.

TESORERIA GENERAL DE HACIENDA PUBLICA

DE FILIPINAS. Desde las 8 á las 11 de la mañana del dia 29 del actual, se satisfará á los habilitados de las clases activas que tienen consignados sus haberes en esta Tesorería general, el importe de sus respectivos libramientos, advirtiéndoles que dadas las 11 de la mañana del referido dia 29, se satisfarán al dia siguiente los libramientos que hayan dejado de presentarse en dicha Tesorería à la indicada hora.

Lo que se anuncia para conocimiento de dichos habilitados.

Manila, 25 de Febrero de 1892.—José Arizcun. .2 ADMINISTRACION CENTRAL DE LOTFRIAS

Y EFECTOS TIMBRADOS DE FILIPINAS. El dia 3 de Marzo próximo á las ocho en punto de la mañana y en el local de costumbre, se verificará el 3.er sorteo de la Loteria Nacional Filipina

del presente año. Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Manila, 24 de Febrero de 1892.-Walfrido Re-

ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA PRINCIPAL DE MANILA.

Clases Pasivas.

Los pensionistas que tienen consignado el pago de sus haberes por la Caja de esta Administracion, pueden presentarse á percibir la mensualidad corriente, de 8 á 11 de la mañana, en los dias y por el órden que á continuacion se expresan:

Dia 1.º de Marzo, Jubilados Cesantes y Gracia.

Dias 2 y 3 Monte-pio Civil.

Dias 4 y 5 Monte-pio Militar.

En la inteligencia que serán baja en las nóminas las partidas de los que no se presenten en diches dias y alta en el siguiente mes.

Manila, 25 de Febrero de 1892.—Manuel Lahora. .2

Clero Parroquial.

Esta Administracion, pone en conocimiento de los RR. Curas Parrocos y Coadjutores de esta provincia que en los dias 7 al 15 del próximo mes de Marzo, se abrirá en la misma dependencia el pago de sus haberes correspondientes al presente mes, con arreglo á lo consignado en el presupuesto actual; en la inteligencia, que serán baja en la nómina las partidas de los que no se presenten en los dias señalados y alta en el siguiente mes. Manila, 25 de Febrero de 1892.—Manuel Lahora.

INSPECCION GENERAL DE MONTES.

DENUNCIAS DE TERRENOS BALDIOS REALENGOS.

Distrito de Romblon.

Pueblo de Odiongan.

Don Raymundo Fabillar solicita la adquisicion de terreno baldío en el sitio «Patoo», cuyos límites son: al Norte, Este, Sur y Oeste, montes del Estado, comprendiendo entre dichos límites una superficie aprocsimada de veinte hectáreas, segun expresado el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Reglamento

para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 16 de Febrero de 1892.—El Ingeniero 2.0 Jefe, J. Guillelmi.

Doña Margarita Roducindo solicita la adquisicion de terreno baldío en el sitio «Toburan», cuyos límites son: al Norte, Este; Sur y Oeste, cogonales y montes del Estado; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cinco hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Reglamento de ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 16 de Febrero de 1892.—El Ingeniero 2.0

Jefe, J. Guillelmi. Provincia de Leyte.

Pueblo de Cabalian.

Don Manuel T. Veloso solicita la adquisicion de terrenos baldíos en el sitio «Anajauan», cuyos límites son: al Norte, Este, Sur y Oeste, terrenos baldíos comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cien hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 15 de Febrero de 1892.—El Ingeniero 2.0

Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Camarines Sur. Pueblo de Minalabag.

Don Valentin Rodriguez solicita la adquisicion de terrenos baldíos en el sitio «Naporotan», cuyos límites son: al Norte, riachuelo de Balinag; al Este, sementeras de Pascual Aquino; al Sur, las del chino Lorenzo Dy-Suangco; y al Oeste, el rio Vicol; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de veinticinco quiñones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 15 de Febrero de 1892.--El Ingeniero 2.0 Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Tarlac.

Pueblo de Concepcion.

Don José Sofio Bañuelos solicita la adquisicion de terrenos baldíos en el barrio «Magao», cuyos límites son: al Norte, terrenos del Presbítero D. Plácido Dizon; al Este, el rio Chico; al Sur, terreno denunciado por Ciriaco David; y al Oeste, terrenos de Severina Pamintuan de David; Anselmo Cortés y terrenos del Estado, comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cuarenta quiñones segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 15 de Febrero de 1892.—El Ingeniero 2.0 Jefe, J. Guillelmi.

Don José Sofio Bañuelos solicita la adquisicion de terrenos baldíos en el barrio «Calatingan», cuyos límites son: al Norte y Este, el estero Asung; al Sur, terrenos denominados por Ciriaco David y al Oeste, terrenos de Juan Cristóbal y los denunciados por Lucas Yumol, comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cien quiñones, segun expresa la interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Reglamento para ventas de 26 de Enero del 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 15 de Febrero de 1892.—El Ingeniero 2.0

Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Negros Occidental. Pueblo de Manapla.

Doña Alfonsa Juson y Maravilla solicita la adquisicion de un terreno baldio cuyos límites: por el Norte, el rio Quinaroyan Pequeño; al Este, terrenos del Estado; al Sur, el rio Quinaroyan Grande y por el Oeste, el punto en que se encuentran los dos mencionados rios Quinaroyan Grande y Pequeño; comprendiendo una superficie aproximada de ciento cincuenta cavanes.

Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 18 de Enero de 1892. El Ingeniero 2.0 Jefe, J. Guillelmi.

Don Toribio Goles solicita la adquisicion de un terreno baldío en el sitio denominado «Mangutngut», cuyos límites son: al Norte, el rio Mangutngut, al Este, terrenos del Estado; al Sur, el rio Quinaroyan. Chico, y al Oeste, el arroyo Mansonog y terrenos del Estado; comprendiendo una superficie aproximada de ciento cincuenta cavanes.

Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 18 de Enero de 1892.—El Ingeniero 2.0 Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Tarlac.

Pueblo de Odonell.

Don Francisco y D. Melecio Uban solicita la adquisicion de terrenos baldíos en los sitio «Dayacdac y otro», cuyos límites son: al Norte, terrenos de Antonio Austria; al Este, el de Agripino Abienza; al Sur, rio Capatian, y al Oeste, el de Juan Sumira; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de doce quiñones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Reglamento de ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 15 de Febrero de 1892.—El Ingeniero 2.0 Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Negros Occidental. Pueblo Dumaguete

Don Rufino Suarez y Gonzalez solicita la adquisicion de terrenos baldíos que radica en la jurisdiccion de la Cabe era, cuyos límites son: al Norte, calle de Calon; al Este, calle de los Estudios, al Sur, calle Urdaneta y al Oeste, solares de Filomeno Teves y Marcial Maravilla; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de setecientos cincuenta metros cuadrados segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

manila, 15 de Febrero de 1892.—El Ingeniero 2.0

Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Negros Occidental. Pueblo de Manapla.

Don Eugenio Ferrer solicita la adquisicion de terrenos baldios en el sitio «Cabaluan», cuyos límites son: al Norte, terreno denunciado por Claudio Bentajoso; al Este, el rio Balulan; al Sur, terrenos del Estado; y a Oeste, el rio Talaban; comprendiendo una superficie aproximada de cien cavanes, segun espresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 15 de Febrero de 1892.—El Ingeniero 2.0 Jefe, J. Guillelmi.

Don Ciriaco David solicita la adquisicion de un terreno baldío enclavado en el barrio de «Magao», cuyos linderos son: al Norte, terrenos de D. José Sofio Bañuelos; al Este, el estero Asung; y tierras del Presbítero D. Plácido Dizon; al Sur, terrenos del solicitante y los de su esposa doña Severina Pamintuan, y al Oeste, con terrenos de Joaquin Capili, y otros, comprendiendo una superficie aproximada de cien quiñones.

Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 18 de Enero de 1892.—El Ingeniero 2.0 Jefe, J. Guillelmi.

Don' Fernando Guirnalda solicita la adquisicion de terreno baldío en el sitio de «Ampayao», cuyos límites son: al Norte, Este y Sur el monte Ampa ao; y al Oeste, terrenos de los infieles Maso y Guotan; comprendiendo una superficie de diez hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4 o del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 18 de Enero de 1892.—El Ingeniero 2.0

Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Romblon.

Pueblo de Badajoz.

DE

CENTRAL

ADMINISTRACION

Don Victorino Madroño solicita la adquisicion de un terreno baldío situado en «Guinlama-an;» cuyos límites son: al Norte, terrenos de Mariano Manipol, al Este, el de Juan Manipol; al Sur, el de Bernardo Manalon, y al Oeste, el de Juan Manipol Félix; comprendiendo una superficie aproximada de tres cavanes. Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Reglamento

de ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 18 de Enero de 1892.--El Ingeniero 2.0 Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Albay.

Pueb'o Donsol.

Don Mónico Barrameda solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Balago» cuyos límites son: al Norte,

Este, Sur y Oeste, terrenos del Estado, comprendia entre dichos límites una superficie aproximada de hectáreas, segun expresa el interesado en su insta-

Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Reglampara ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al blico para los efectos que en el mismo expresan Manila, 15 de Febrero de 1892.—El Ingeniem

Provincia de Mindoro.

Jefe, J. Guillelmi.

Pueblo Pinami

Don Juan Morente solicita la adquisicion de tonos baldíos en el sitio «Talon», cuyos límites al Norte, terrenos del Estado; al Este y Sur rrenos de D. Juan Zamora; y al Oeste, mangles Estado; comprendiendo entre dichos límites una perficie aproximada de veinte hectáreas, segun presa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Reglamento.

para ventas de 26 de Euero de 1889, se anuncia al blico para los efectos que en el mismo se expresa Manila, 15 de Febrero de 1892.—El Ingeniero

Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Zambales.

Pueblo de Al

Doña Juana Soliven solicita la adquisicion de les nos baldíos en el sitio «Zapa,» cuyos límites som Norte, terrenos de D. Eulalio Basila Marcelino Balaolay y Sinforosa Banlao; al Este, D. Engracio Mendoza y Saturnina Abarra; al Sur, D. Juliana la Rosa y al Oeste D. Nieves Braganza y D. Sim Cortés, ignorando su extension apròximada por consignarse en la instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Reglamer para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al p blico para los efectos que en el mismo se expres Manila, 15 de Enero de 1892.—El Ingeniero i

Provincia de Pangasinan.

Jefe, J. Guillelmi.

Paeblo de S. Nicola

Don Antonio Muniain español peninsular solicia adquisicion de un terreno situado en el sitio de minado «Taquip», cuyos linderos son: al Norte, rio de Ambayuan y monte de Talancafa; al Este, montes del Estado; al Sur, el rio Cabalisiam; y al Ossicon el citado de Ambayuan, comprendiendo una sperficie de cincuenta y dos hectareas y diez y saréas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Regimento de ventas de 26 de Enero del año 1889, anuncia al público para los efectos que en el mismose expresan.

Manila, 18 de Enero de 1892.—El Ingeniero L Jefe, J. Guillelmi.

Nota de los buques entrados en este puerto, con expresión de la hora en que fondearon y de la en que presentaron el manifiesto, conforme con lo dispuesto en el art. 16 de las Ordenanzas vigentes.

Fechas.

Nombres de los buques.

Febrero 25/92. Vapor español «España».

25 6 mañana.

26 py 20 mañana.

NDENCIA MILITAR DE FILIPINAS.

Servicio de Utensilios.

Mes de Diciembre de 1891.

RESUMEN de las compras verificadas por Administracion directa en las Factorias del Distrito durante el mes espresado.

-				ACEITE DE COCO.			Velas de esperma.					Leña.															
	50-1					Precio			Precio.				ete de sinien			Precio.											
	Localidad en que se	Administrador	NOMBRES	Cantidad comprada.		del Litro.		de la Ganta.		Cantidad comprada.		del de la Arroba.			Cantidad comprada.			del Quintal.		de la Arroba.		del Pico.		del "L de Palos.			
orfis.	en que se han veri- deado las compras.	del servicio.	DEL VENDEDOR.	L.os	Gantas.	P.s	C.s	P.s	Cs	Kg.s	Arr.a	Ps.	Cs.	Ps.	Cs.	qq.	Ar.	P.os	Pa s	Ps.	Cs.	Ps.	Ca.	Ps.	Cs.	Ps.	Cs.
			Chino F. V. So-Limco	10.000	3333'33	>	12	>	36	*	>	*	>>	»	>	2	»	>	*	*	,	*	»	>>	>	>>	>>
	Vamo.		D. Fran. Spaldin	*	»	*	>>	*	>		*	n	>	*	>	250	*	*	13	3)	40		>	W.	A	>>	- »
10000			Juan Tempreso	n		>>	>	>	*	*	>>	*	>	*	*	300	>	×	>	>	50	*	>	39	>>	»	×
2000000	Cottab.°.	S. Casanova. D. Mariano	Yn-Tongco	»	>	×	*	>	20	>	>>	2	>	>>	>>	100	>	>>	A	- >>	35	>>	>	D	>	>>	1 3
P.' .	P. P	Laina	Chino Sanz Crusanz	>>	»	>>	»	»	>>	>>	>>) »	»	»	>>	22'0	5'100) ») »	*	25	»	»	>>	20	>>	>>
			Precio medio Id. del mes anterior .	> >))	» »	12 12	* *	36 36	» »	» »	A N	> >	20	» »	> >) >>	2	» »	>>	43 11 41 51	» »	>	20	» »	» »	» »
			Diferencia. Sen favor len contra.	3	» »	» »	* *	*	» »	» »	» »	>	» »	» »	» »	» »	» »	» »	*	>>	» 01 41	*	**	> >	» »	» »	D >>

mayor precio á que resulta el de la leña es debido á que las adquisiciones en las factorías de Zamboanga y Cottabato han sido menores que en mes

Manila, 18 de Febrero de 1892 .-- P. S .-- El Subintendente, Leon Alaxá.

	M	anil	a, 18 de Fe	bre	ro de 1	892	-P. 8
-	ila al nisma.	Gént.	1288 1288 1288 1288 1288 148 148 148 148 148 148 148 148 148 1	16	5.	70	
The way of the Land of the land of the land	Existencia al finalizar la misma	Pesos.	2.047097 676:29 574964 6.465936 19.83	9.783311	28323	28823	
-	lto mana.	Gént.	*188168	99	2.4	1.	
Name and Address of the Owner, where the Owner, which is the Owner, where the Owner, which is the Owner, which	Devuelto en esta semana.	Pesos.	4000 3499 1.042 135269 2907	155718	•	1	ijarro.
The same of delight of the last	I.	Cént.	00 00 14 50 50 51 51 51	57	07.	02	opo Gu
THE R. P. LEWIS CO., LANSING, S. Lewis Co., Low, Low, Low, Low, Low, Low, Low, Low	TOTAL.	Pesos.	2.051097 679629 585007 6.601205	9.938930	28823	28323	onesJaco
-	do	Cént.	35.41 17 97.21 35 40	1918	••	1.	Operacio
of sections of the last of the last	Recibido durante la presente	Pesos.	20250 372 2398 107127 4177	184326	**	a	eccion de
	semana r.	Cént.	646 893 17 17 455 154[32.21	5.	70	de la S
The second secon	Existencia en fin de la semana anterior.	Pesos.	2.030946 679.36 582608 6.494.78 17814	9.804604	28323	28323	2El Jefe de la Seccion de OperacionesJacobo Guijarro

ACTORIA DE SUBSISTENCIAS DE MANILA.

**cesilando adquirir este Establecimiento tapa de pescado seco, café en grano, azúcar corriente pllon, arroz de 1.ª blanco, mongos, vino tinto y gre del país se admltirán en dicha Dependencia a la calle de Carballo núm. 2 hasta las nueve de dichos artículos que reunan las condiciones londad necesarias, acompañándose nota de los

DEPOSITOS EN METALICO

Total de los depósitos en efec

Necessrios Provisionales para subastas

DRPOSITOS EN RFEGTOS

23 de Febrero de

La entrega de dichos artículos se verificará en los almacenes de la Factoría de Subsistencias de esta plaza pesados y medidos á satisfaccion de la Administracion militar, y su pago se realizará por la caja de la Factoría dentro de los créditos disponibles.

Manila, 25 de Febrero de 1892.—El Comisario de guerra Interventor.—Agustin Micon.

SECRETARIA DE LA COMANDANCIA GENERAL DEL ARSENAL DE CAVITE Y DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION Y TRABAJOS.

Por disposicion del Excmo. Sr. Comandante general del Apostadero se anuncia al público que el

24 del entrante Marzo á las 11 de su mañana se sacará á público concurso por 2.º vez con motivo de haber resultado desierta la 1.º simultánea en Manila, (Capitanía del Puerto) y Cavite, (Ayudantía mayor), el suministro de materiales para obras de los cruceros «Ulloa» y «Reina Cristina», con estricta sujecion al pliego de condiciones inserto en la Gaceta de Manila núm. 8 de 8 de Enero último, cuyo acto tendrá lugar ante la Junta que se constituya en Manila y la especial de subastas que al efecto se reuinirá en este Establecimiento en el dia expresado y una hora antes de la señalada dedicando lo primeros 30 minutos à las aclaraciones que deseen los licitadores ó puedan ser necesarias y los segundos para la entrega de las proposiciones á cuya apertura se procederá terminado dicho último plazo.

Las personas que quieran tomar parte en dicho concurso presentarán sus proposiciones con arreglo á modelo en pliegos cerrados estendidas en papel del sello competente acompañadas del documento de depósito y de la cédula personal sin cuyos requisitos no serán admisibles; advirtiéndose que en el sobre de los pliegos deberá expresarse el servicio, objeto de la proposicion con la mayor claridad y bajo la rúbrica del interesado.

Cavite, 22 de Febrero de 1892.—Enrique L. Perea.

Por disposicion del Excmo. Sr. Comandante general del Apostadero se anuncia al público que el 28 del entrante Marzo á las 11 de su mañana se sacará á público concurso, por 2.º vez con motivo de haber resultado desierta la 1.º simultánea en Manila, (Capitanía del Puerto) y Cavite (Ayudantia mayor), el suministro de materiales para el repuesto de la 3.º Agrupacion, con estricta sujecion al pliego de condiciones inserto en la Gaceta de Manila núm. 9 de 9 de Enero último, cuyo acto tendrà lugar ante la Junta que se constituya en Manila y la especial de subastas que al efecto se reunirá en este Establecimiento en el dia expresado y una hora antes de la señalada dedicando los primeros 30 minutos á las aclaraciones que deseen los licitadores ò puedan ser necesarias y los segundos para la entrega de las proposiciones á cuya apertura se procederá terminado dicho último plazo.

Las personas que quieran tomar parte en dicho concurso presentaran sus proposiciones con arreglo á modolo en pliegos cerrados estendidas en papel del sello competente acompañadas del documento de depósito y de la cédula personal sin cuyos requisitos no serán admisibles; advirtiéndose que en el sobre de los pliegos deberá expresarse el servicio, objeto de la proposicion con la mayor caridad y bajo la rú-

brica del interesado.

Cavite, 22 de Febrero de 1892.—Enrique L. Peres.

GOBIERNO CIVIL DE BATANGAS.

Hallándose depositado en el Tribunal de esta Capital un caballo de pelo bayo, cogido en la comprehension de Balayan de esta provincia, se anuncia al público, para que por el término de treinta dias contados desde esta fecha, se presente en este Gobierno á reclamarlo con los documentos justificativos de propiedad; en la inteligencia de que pasado dicho plazsin que nadie haya deducido su acción, se procedera á lo que hubiere lugar.

á lo que hubiere lugar. Batangas, 12 de Febrero de 1892. - Moriano. SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS

DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL. Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del alumbrado de la Cárcel pública de Bilibid de esta Capital de Manila, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 11'06 218 anuales; y con entera y extricta sujecion al pliego de condiciones, publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 160, correspondiente el dia 10 de Junio del año pròximo pasado. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. l de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad), el dia 28 de Marzo próxcimo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseén optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 20 de Febrero de 1892.-Abraham García

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 2.0 grupo de la provincia de Ilocos Sur, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 2.045'46 cent.s anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 347, correspondiente al dia 14 de Diciembre del año próximo pasado. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la espresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 28 de Marzo próximo venidero à las diez en punto de su mañana. Los que deseén optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.°, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente. Manila, 20 de Febrero de 1892.—Abraham Gar-

cia Garcia,

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 2.0 grupo de la provincia de Batangas, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 2.345'13 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital, núm. 323, correspondiente al dia 20 de Noviembre del año próximo pasado. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1, de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 28 de Marzo próximo venidero, á las diez en punto de su mañana. Los que deseén optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantia correspondiente.

Manila, 20 de Febrero de 1892.—Abraham García Garcia.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacarà á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 6.0 grupo de la provincia de Pangasinan, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 1.248'05 cents. anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital, núm. 132 correspondiente al dia 9 de Noviembre del año 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la espresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 28 de Marzo próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseén optar à la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por se-parado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 20 de Febrero de 1892.-Abraham García

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará à nueva subasta pública, el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 4.0 grupo de la provincia de Pangasinan, hajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 1.589'30 (énts. anuales, y con entera y estricta su-jecion al pliego de condiciones publicado en la Ga-ceta de esta Capital, núm. 315 correspondiente al dia 12 de Noviembre del año próximo pasado. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arozobispo esquina á la plaza de Morienes (Intramuros de esta Ciudad) y

en la subalterna de dicha provincia, el dia 28 de Marzo próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseèn optar optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en pa-pel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documente de garantia correspondiente.

Manila, 20 de Febrero de 1892.—Abraham García y García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacarà á nueva subasta pública el servicio de suministro de raciones à los presos pobres de la Cárcel pública de Mindoro, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 0'11 478 por cada racion diaria y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital número 338, correspondiente al dia 5 de Diciembre de 1891. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reu-nirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, muros de esta Ciudad), y en la subalterna de di-cha provincia, el dia 28 de Marzo próximo venidero à las diez en punto de su mañana. Los que deseén optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado, el do-

cumento de garantía correspondiente.

Manila, 20 de Febrero de 1892.—Abraham García

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio del sello y resello de pesas y medidas de los pueblos de la provincia de Tayabas, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 758'00 cént.s anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de conanuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital número 132, correspondiente al dia 9 de Noviembre de 1890. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección, que se reunirà en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina à la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia el dia 28 de Marzo del año próximo vanidaro de las diez en punta de del año próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar à la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.°, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 20 de Febrero de 1892.—Abraham García

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacarà à nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 5.0 grupo de la provincia de Pangasinan, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 670'68 cènt.s anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 315, correspondiente al dia 12 de Noviembre del año próximo pasado. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Morienes. en la casa número i de la calle del Arzobispo, esquina à la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el dia 28 de Marzo próximo venidero, à las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar à la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 20 de Febrero de 1852.——Abraham García García.

Garcia.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública la contrata de las obras de reparacion de la casa Tribunal de pueblo de Quingua de la provincia de Bulacan, bajo el tipo en progresion descendente de pfs. 8.861'80 céntimos, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 344 correspondiente al dia 11 de Diciembre del año pròximo pasado. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia el dia 17 de Marzo próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseén optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 4 de Febrero de 1892. - Abraham García

Por providencia de esta fecha, dictada en el espediente de su razon por el Iltmo. Sr. Provisor Vicario general y Juez de Capellanías del Arzobispado, se manda sacar á pública subasta para el dia Lú-nes veinte y uno de Marzo entrante, á las once en punto de la mañana en los estrados de este Tribunal Eclesiástico, el arrendamiento de las tierres situadas en los parajes denominados Panginay del pueblo de Bigaa y Turó del de Bocaue, ambos de la provincia de Bulacan, pertenecientes á una de las Capellanías fundadas por D.ª Beatriz Coronel, que posée niente D. Ignacio Ampuero, con arreglo al condiciones que desde esta fecha se halla fiesto en el oficio de mi cargo.

Manila, 24 de Febrero de 1892.—Cuyugan

Por providencia de esta fecha, dictada en a diente de su razon por el Iltmo. Sr. Provisor de Capellanías del Arzobispado, se manda sacar blica subasta para el dia Juéves veinte y cui Marzo entrante, á las once en punto de la mais los estrados de este Tribunal Ecclesiástico, el damiento de las tierras situadas en los lugar nominados Panginay y Taal del pueblo de Bio la provincia de Bulacan, pertenecientes à una Capellanías fundadas por D. Beatriz Corone posee el Presbitero D. Luis Gonzalez, con al pliego de condiciones que desde esta fecha de manifiesto en el oficio de mi cargo.

Manila, 25 de Febrero de 1892.-Cuyugan

Edictos.

En virtud de providencia dictada con esta fecha po D. Ricardo Ricafort y Sanchez, Juez de primera insta distrito de Tondo de esta Capital, en la causa núm, se instruye por hurto contra Hermógenes Ignacio o tambien con el apellido de Dionisio, se cita y llama i Elias vecino de la calle de Elcano del arrabal de Riccuyo actual paradero se ignora, para que por el tén nueve dias, contados desde la publicación de este elimparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en de Salinas núm. 17 (Tondo) al objeto de recibirle decen la mencionada causa, bajo apercibimiento en caso m de pararie el perjuicio á que en derecho hubiere inguestribania del Juzgado de Tondo à 24 de Febrero —Antonio Bustillo.

Don Camilo Enrique Lobit, Juez de primera instancia

Don Camilo Enrique Lobit, Juez de primera instancia nondo.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado esta sobre Aguirre, indio, soltero, de 16 años de edad, de zota, natural de Rosario en Cavite; vec no del arraba nondo, hijo de Francisco y de Simplicia Toledo, de sibaja, cuerpo regular, color moreno, cara obalada, con che de viruelas y cios biscos, para que en el término de a contados cesde esta fecha se presente en este Juzgado el clarar en la causa núm. 7036 que se le signe sobre la por imprudencia temeraria, bajo apercibimiento de que lacerlo dentro de dicho término, le pararan los perjudo en derecho hubiere lugar.

Dado en el Juzgado de Binondo à 24 de Febrero de Camilo Enrique Lobit—Ante mi, José de Reyes.

Don Hermóges Marco, Juez de primera instancia de est vincia por sustitucion reglamentaria.

Por el presente cito, llamo y emplazo al testigo ma Cándido Chacon, para que por el término do 9 dias, con desde esta fecha se presente en este Juzgado de 1 a impara decierar en la cansa núm. 1949 que se instruye Leocadio Tato sobre lesiones y de no verificarlo, se les plos perjuicios que en derecho haya lugar

Dado en el Juzgado de I.a instania de Bataan con resen el pueblo de Balanga à 22 de Febrero de 1892.—Vi Hermógenes Marco.—Por mandado de su Sría., Isabelo de se se la contra de la contr

Don Francisco Molina y Velazco, Juez de Paz de esta parte de estar en pleno ejercicio de sus funciones, positigo actuario doy fé.

Por el presente cito y llamo al ausente Hermógenes tin vecino de este pueblo, para que dentro del término del dias, contados desde la publicacion de este edicto a sente en este Juzgado de paz sito en el barrio de Novembre este pueblo, bajo apercibimiento que de no hacerlo así lebrará el juicio de faltas sobre malostra os sin lesion for al agente de la autoridad, en su ausencia y rebeldía, prelos perjuicios que en derecho haya Jugar.

Dado en el Juzgado de paz de Tambobo à 19 de Feiro 1892.—Francisco Molina.—Por mandado del Sr. Juez de Vicente Vazquez.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia se gasinan, se cita, llama y emp aza al testigo a sente mantonio vecino de Asingan, para que por el tèrmino dias, contados desde esta fecha, se presente en esta lupara declarar en la causa núm 11378 por detencion fer tra Vicente Visocol y otros, apercibido que de no hace le pararán los perjuicios consiguientes.

Lingayen, 13 de Febrero de 1892.—José de Vera.

Don Mariano Rodriguez Goncha, Capitan Jefe de la sesti del veintidos Tercio de la Guardia Civil, Juez instructura a Militares.

Habiendose ausentado del pueblo de Ormoe de esta por la Guardia de segunda clase que fue de esta Compada soldado del Regimiento núm. 74 Donisio Torres Pusto de Mariano y de Basilia, natural de Tanjay, Isia de de pelo y cejas negros, color moreno, nariz chata, barba un y boca regular, a qu'en estoy sumariando per la falli de primera desercion. primera desercion. Usando de la jurisdiccion que me concede el código

Usando de la inrisdiccion que me concede el codifo Militar, por el presente primer edicto, cito. Ilamo y á dicho individuo Dionisio Torres Puana, para que en mino de 30 dias, á contar desde la fecha, se preseste Juzgado de instruccion á fin de que sean oidos cargos, bajo apercibim ento de ser deciado rebelde si pareciere en el reierido plazo siguiéndosele el perminava lugar.

pareciere en el reierido plazo siguiéndosele el pedhaya lugar.

A la vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) el requiero à todas las autoridades, tanto civiles como ny à los ajentes de la policia judidal, para que practivas diligencias en busca del referido procesado, y es en habido lo remitan en calidad de preso con las ser convenientes à la casa cuartel de esta Cabecera de ry à mi disposicion, pues asi lo tengo acordado en provide este dia.

Vingara que la presente requisitaria tonga la debita

Y para que la presente requis toria tenga la debida cidat, insériese en la «Gaceta de Manila».
En l'acloban à 13 de Febrero de 1892.—El Capitan fuructor, Mariano Rodriguez Concha.—Por su mandato—Badia I.a Secretario, Serapio Pacayo.

IMP. DE RAMIREZ Y COMP. - MAGALLANES, NUM